



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** CUEVAS CORTÉS, FÉLIX DE LAS (GPP)

D. FÉLIX DE LAS CUEVAS CORTÉS, Senador electo por Cantabria, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Las líneas eléctricas y las turbinas eólicas, a pesar de su papel fundamental y esencial para nuestra sociedad, representan un peligro real para las aves migratorias durante sus desplazamientos (en nuestro caso resultan especialmente vulnerables, de acuerdo con el criterio de los científicos, la espátula euroasiática, el búho real europeo, el cisne cantor, el águila imperial ibérica y la cigüeña blanca). A este respecto cabe reseñar que el riesgo de colisión con las líneas eléctricas constituyen un riesgo potencialmente mortal, debido a la posibilidad de colisión, para aquellas cuya altura de vuelo oscila entre los 10 y los 60 metros de altura, mientras que las turbinas lo constituyen cuando esta oscila entre los 15 y los 135 metros. En este sentido, cabe señalar que, de acuerdo con el criterio de diversos científicos y expertos en la materia, existen opciones viables susceptibles de disminuir el riesgo de mortalidad como consecuencia de estos impactos. Entre las mismas podemos nombrar la posibilidad de marcar las líneas eléctricas para hacerlas más visibles, así como la implementación de sistemas que permitan apagar las turbinas eólicas durante los períodos de alto tráfico de aves. En este sentido, se pregunta:

1. ¿Qué medidas ha ejecutado el Gobierno de España con el fin de reducir potencialmente la mortalidad de aves como consecuencia de las colisiones anteriormente señaladas?
2. ¿Contempla el Ejecutivo la ejecución de medidas adicionales en este sentido a corto o medio plazo?

Firmado electrónicamente por:

FÉLIX DE LAS CUEVAS CORTÉS

Fecha Reg: 27/04/2022 15:31 Ref.Electrónica: 140142 -